

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, del tribunal designado para calificar el proceso selectivo para el ingreso por el turno de acceso libre y de promoción interna, en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala de técnicos facultativos, especialidad educador/a social, convocado por la Resolución de 22 de enero de 2024 (DOG núm. 20, de 29 de enero), por la que se hace pública la fecha, la hora y el lugar de realización del primer ejercicio del proceso selectivo.

En sesión que tuvo lugar el 18 de febrero de 2025, el tribunal nombrado por la Resolución de 30 de enero de 2025 (DOG núm. 22, de 3 de febrero) –modificada por la Resolución de 5 de febrero de 2025 (DOG núm. 25, de 6 de febrero)– de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Xunta de Galicia, para calificar el proceso selectivo para el ingreso por el turno de acceso libre y de promoción interna, en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala de técnicos facultativos, especialidad educador/a social,

ACORDÓ:

Primero. Convocar la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso por el turno de acceso libre y de promoción interna, en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, escala de técnicos facultativos, especialidad educador/a social, de acuerdo con las bases de la convocatoria publicada mediante la Resolución de 22 de enero de 2024 (DOG núm. 20, de 29 de enero).

Segundo. El primer ejercicio de oposición, de conformidad con la base II.1.2.5 de la convocatoria, tendrá lugar el 8 de marzo de 2025, en llamamiento único, que se iniciará a las 9.00 horas, en el pabellón 1 de la Feria Internacional de Galicia Abanca en Silleda.

Tercero. Las personas aspirantes, de conformidad con la base II.1.2.2, deberán ir provistas de NIF, NIE, pasaporte, permiso de conducción u otro documento fehaciente que, a juicio del tribunal, acredite su identidad. También deberán ir provistas de un lápiz nº 2 y goma de borrar.



Cuarto. No se permitirá el acceso a las aulas en que se realice el ejercicio con teléfonos móviles, agendas electrónicas, relojes inteligentes o cualquier otro material o instrumento de que se pueda valer el/la aspirante para auxiliarse en la realización del ejercicio. No se habilitará ningún servicio de recogida de móviles.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2025

Laura Fuentes López
Presidenta del tribunal

